

San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2013.-

DECRETO N° 1.538/5 (MEd)
EXPEDIENTE N° 15720/440-2011.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la transferencia a favor del Superior Gobierno de la Provincia, de dos inmuebles de propiedad del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, ubicados en el Barrio "Lomas de Tafi" (Departamento Tafi Viejo), para la construcción de Escuelas de Nivel Inicial, en el marco del Programa Nacional "Más Escuelas", y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 08 el Departamento Catastro del mencionado Instituto informa que "... el terreno designado con el N° 1 en el croquis adjunto a fojas 02, forma parte del sector **XVIII**, el cual no cuenta a la fecha con plano aprobado; por lo cual no resulta factible aún su traspaso. En relación al terreno N° 2, el mismo se identifica como Lote 1- Manzana 5 del Sector XIV, y se encuentra en condiciones de ser transferido al Poder Ejecutivo, en virtud a la Ley N° 8.374 cuya copia se adjunta a fojas 5.

Que a fojas 22/23 se agrega copia la Resolución N° 03048 de fecha 08 de agosto de 2012 emitida por el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, por la cual se autoriza la transferencia a título gratuito, a favor del Superior Gobierno de la Provincia, del inmueble identificado como: Lote 1- Manzana 5 del Sector XIV del Barrio "LOMAS de TAFÍ", según Plano N° 59.298/10 como C:l; S:24d, M: 104b, Par. 1, Pad. 613.219, Mat/Orden: 160/4821 y su dominio consta inscripto en mayor extensión a nombre del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano en la Matrícula Registral T- 27.396.

Que a fojas 47 se acompaña el Acuerdo N° 2612 de fecha 17 de septiembre de 2012, por el cual el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia efectúa el control preventivo del acto sin formular observación alguna.

Que a fojas 54 y 58 interviene Escribanía de Gobierno.

Por ello; y concordante con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fojas 55 (Dictamen Fiscal N° 0548/12),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la donación ofrecida por el Instituto Provincial de la Vi-

...///

Paredes
Dr. PABLO PABLO YEDLIN
MINISTRO de GOBIERNO PÚBLICO

Jaírala
Dr. EDUARDO MIGUEL JAÍRALA
Secretario de Est. de Gest. Administrativa
MINISTERIO DE EDUCACION



CONT. DECRETO N° 1.538/5 (MEd)
EXPEDIENTE N° 15720/440-2011.-

///...vienda y Desarrollo Urbano, a favor del SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA, de una (1) fracción de terreno ubicado en la Localidad Los Pocitos, Departamento Tafi Viejo, para la construcción de una Escuela de Nivel Inicial en el Barrio "Lomas de Tafi", dependiente del MINISTERIO DE EDUCACION; en el marco del Programa Nacional "Más Escuelas", identificada como: Lote 1- Manzana 5 del Sector XIV del Barrio LOMAS de TAFÍ, según Plano N° 59.298/10 como Circunscripción I, Sector 24d; Manzana 104B, Parcela 1, Padrón 613.219, Matrícula/Orden: 160/4821 y su dominio consta inscripto en mayor extensión en el Registro Inmobiliario a nombre del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano en la Matrícula Registral T-27.396.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a firmar la Escritura Traslativa de Dominio del predio descripto en el artículo anterior a la señora Ministro de Educación, Profesora Silvia Perla ROJKÉS de TEMKIN, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 3°.- Déense las gracias al INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, por la importante donación realizada.


ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa.


ARTÍCULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

L.R.




Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO de SALUD PUBLICA


G.P.N. JOSÉ JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMÁN


G.P.N. EDUARDO MIGUEL JAIRA
Secretario de Est. de Gest. Administrativa
MINISTERIO DE EDUCACIÓN